

INSTRUCTIVO ALTA DE USUARIO EN LA PLATAFORMA ON LINE PARA RECUPERO DE PRESTACIONES BRINDADAS POR HPGD A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

1- ALTA DE USUARIO

Para gestionar el alta de usuarios en la P.O.L. (Plataforma on line) se debe enviar la siguiente documentación:

- Formulario de alta: el mismo debe encontrarse completo, con la firma del usuario solicitante y del Director del Hospital (1 formulario por usuario solicitante). Puede descargar el formulario de este link: <https://www.argentina.gob.ar/sss salud/registro-usuarios>
- Designación de dicha autoridad hospitalaria.
- Resolución del Ministerio de Salud donde se inscribe al efector como HPGD
- Enviar la documentación a webinarhpgd@sss salud.gob.ar

2- ALTA CBU en la SSSalud:

El alta del CBU en la SSSalud es necesaria para recibir los pagos por trámites de HPGD y puede realizarse a través de 2 vías:

- Mediante el enlace adjunto: <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=2732>
- Mediante envío de los datos pertinentes de dicho CBU por Carta Documento dirigida a:
Gerencia de Administración – Av. Pdte. Roque Sáenz Peña 530 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Código postal: C1035AAN

1- Alta CBU en AFIP:

Para dar de alta su CBU en AFIP deben seguir los pasos indicados en el siguiente instructivo: acceda haciendo click aquí <https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=198>

IMPORTANTE: En el punto de seleccionar el PROPÓSITO de la declaración, deberán seleccionar la opción “DEVOLUCIONES”.

2- Inscripción para las Capacitaciones en la plataforma:

Enviar mail con nombre, apellido, cargo, institución a webinarhpgd@sss salud.gob.ar